

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1058/2010

La Paz, 01 de Octubre de 2010

## VISTOS:

El memorial presentado por la empresa INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM, representada legalmente por Edwin Montaño Cuno con Cédula de Identidad No. 3508410 Oruro, solicitando inscripción en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 1823/2010, de fecha 17 de septiembre de 2010, la empresa **INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0993/2010, de fecha 01 de octubre de 2010, la empresa **INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

## CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

## POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

### **RESUELVE:**

PRIMERO.- Disponer la INSCRIPCION de la empresa INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM, en la Categoría Doméstica en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Edwin Montaño Cuno
- Marco Antonio Vera Rocha
- Juan Carlos Calvimontes Vargas

Técnico de Proyectos I - II Técnico de Proyectos I - II Instalador II

1 de 2



A 60g Kat Ha Martia Kojas ASESORA JURIDICA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS **SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia de dos (2) años computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa queda informada de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo DIRECTOR E. ACCUTIVO a.i. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS Es conforme:

aquis Muñoz

DIRECTOR JURIDICO a.i. ACEDIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

www.anh.gob.bo





## INFORME LEGAL DJ 0993/2010

A:

Abog. José Miguel Laquis Muñoz

DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE:

Kattia Marcela Maita Rojas

ASESORA JURÍDICA

REF:

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA

DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA INGENIERIA

SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM

FECHA:

La Paz, Octubre 01 de 2010.

#### Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM, ubicada en Plazuela Santa Cruz No. 14, Zona Bajo Loyola de la ciudad de Sucre, representada legalmente por Edwin Montaño Cuno con Cédula de Identidad No. 3508410 Oruro, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica, corresponde manifestar lo siguiente:

## PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Balance General practicado al 31 de marzo de 2010, por Feliz Pallares Aguilar, Auditor.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 3508410018.
- d) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Plazuela Santa Cruz No. 14, Zona Bajo Loyola de la ciudad de Sucre.

## Además de:

e) Original de su Matrícula de Comercio vigente No. 00160936, de fecha 15 de marzo de 2010, emitida por FUNDEMPRESA.





## SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumple en informar para los fines consiguientes:

Abog. Kattia Maita Mas ABESORA JUHIDICA AGENCIA NACIONAL DE HIBROCARBUROS

La Paz, a Octubre 01 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

JOSAM guel Caquis Muñoz DIRECTOR JURIDICO A.I. 4GENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch





## INFORME DRC 1823/2010

A:

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y Ing. Northon Torrez DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y

DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

DE:

Edgar Zabala Antezana

INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref.

INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "INGENIERIA SERVICIOS

CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM" PARA INSCRIPCIÓN

CATEGORIANAL DE NATURAL INSTALADORA DE GAS HIDEOGA PETITOS COMO

DOMESTICA

FECHA:

17 de Septiembre de 2010

7 0 SEP 2010

RECIPIDO

DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Señor Director:

DIRECCION HIMILING De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "INGENIERIA SERVICIOS CONSTRUCCION Y MONTAJES M-INSCOM" representada por Edwin Montaño Cuno, con domicilio en Plazuela Santa Cruz Nº 14 de Sucre, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en Categoría Doméstica.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Edwin Montaño Cuno Marco Antonio Vera Rocha Juan Carlos Calvimontes Vargas Técnico de Proyectos I - II

Técnico de Proyectos ! - !!

Instalador II

- 2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
- Currículum del personal de la empresa.
- Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

abala Antezana ING CONSULTOR DRC

Juan Carlos Negrón C. INGENIERO DRC